



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Los reclamos efectuados por la Comisión Vecinal de barrio San Miguel Sur, en distintas reuniones realizadas, y;

CONSIDERANDO: Que, los mismos son:

- 1) Mantenimiento de calles Río Uruguay, Río Pilcomayo y Río Tunuyán, estas mismas no cuentan con asfalto y solicitan un mejorado, ya que son intransitables.
- 2) Informe sobre el servicio de chatin en dicho barrio.
- 3) Extracción y poda de árboles sobre Calle Río Uruguay (sobre chatarrería), dificulta la circulación de vehículos.
- 4) Veredas e iluminación en la plaza, ya que se encuentra en pésimas condiciones.
- 5) Iluminación de toda calle Río Uruguay.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de sus distintos sectores, se eleve un informe con documentación ampliando y detallando, a fines de aunar criterios y dar una solución a lo planteado en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2876 Sala de Sesiones, 12 de abril de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.